CONTRATO S.G. MINISTRO N° 68 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 105/15

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **"INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)"**, domiciliada en la calle Avda. Santa Teresa Nº 541 c/ Julio C. Franco, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JULIO RAMON LESME VACHE,** con C. I. Nº 479.771, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 105/15, en fecha 22 de MAYO de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 55/2015, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la OBRA de "**BACHEO Y RESTITUCIÓN DE GALIBO DEL CAMINO VIEJO A LA CIUDAD DE LUQUE Y DE LA AVDA. SUDAMERICANA"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 764 de fecha 21 de MAYO de 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 105/15.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, y otros).
e) Coeficientes paramétricos de los ítems nuevos.
f) Resolución Ministerial Nº 342/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y de la Fiscalización de Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 434/2016.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2016 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Gs. **11.245.979.976** (Guaraníes, once mil doscientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis), lo que representa un incremento de **Gs. 1.765.979.975** (Guaraníes, un mil setecientos sesenta y cinco millones novecientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cinco) I.V.A. incluido, que representa un **aumento total del 18,63 %** con respecto al monto contractual original de **Gs. 9.480.000.000** (Guaraníes, nueve mil cuatrocientos ochenta millones) IVA Incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra; y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 Con el Convenio Modificatorio Nº 1, considerando como fecha de inicio el 08 de junio de 2015, se incrementa el plazo original en 82 días que contempla prórrogas por lluvias y sus consecuencias considerados hasta julio/2015, por alcance de obra, definición de proyecto y la visita del Sumo Pontífice que imposibilitó continuar con el avance de los trabajos, con lo cual la fecha de terminación se fija para el 12 de octubre de 2015.

El plazo de 82 días calendario será contado a partir de la fecha de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

6.2. El Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

7.1 La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el cual será adecuado a la fecha de suscripción del presente convenio modificatorio Nº 1.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo de 2016.

Ing. JULIO RAMON LESME VACHE
POR EL CONTRATISTA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE